

10. Industrias de primera transformación, conservación o desecado de la madera.
11. Fabricación de piensos compuestos.
12. Producción y conservación de flores.
13. Elaboración de productos dietéticos, preparados alimenticios y purés (excepto panadería y bollería).
14. Harinas industriales (no panificables).
15. Elaboración de platos precocinados y/o preparados.
16. Plantas de liofilización.
17. Conservas vegetales y zumos de frutas.
18. Elaboración de frutas confitadas.
19. Concentración y modernización de fábricas de conservas de pescado.
20. Industrias de la confección y géneros de punto.
21. Industrias del curtido de la piel y sus transformados.
22. Industrias derivadas de la madera e industrias del mueble (excepto la fabricación de tableros de partículas o de fibras).
23. Industrias de transformados de plásticos y sus manufacturas.
24. Fabricación de juguetes y artículos de deporte.
25. Industrias de obtención de papel y cartón.
26. Artes gráficas.
27. Industrias de materiales para la construcción, vidrio y cerámica (excepto la fabricación de vidrio plano).
28. Industria química e industria papelería (excepto la fabricación de pastas químicas y semiquímicas).
29. Explotación y tratamiento de minerales y rocas.
30. Industrias básicas y de transformación de metales no férricos.
31. Industrias fabriles de productos metálicos (excepto estructuras metálicas, calderería común, ascensores comunes, valvulería corriente y grifería de uso doméstico).
32. Fabricación de motores para barcos.
33. Instalaciones eléctricas navales e industriales.
34. Construcción de maquinaria no eléctrica (excepto máquinas de escribir).
35. Construcción de maquinaria eléctrica y de aparatos y accesorios eléctricos y electrónicos (excepto la fabricación de electrodomésticos).
36. Fabricación de aparatos técnicos y profesionales.
37. Fabricación de joyería y bisutería.
38. Artesanía.
39. Instalaciones industriales de producción y suministro de energía y combustible.
40. Varaderos para reparación de buques de hasta 250 toneladas de registro bruto.
41. Industria hotelera.
42. Centros sanitarios y asistenciales.
43. Enseñanza y Formación Profesional.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de enero de 1974 por la que la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles relaciona al personal que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican, (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocado

Capitán de la Guardia Civil, Don Antonio Domínguez Bonad, Patronato de Casas Militares, Madrid. Retirado. Le correspondió el 8 de diciembre de 1973.

Capitán de la Policía Armada, Don Nicolás Fuentes Ramos, Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Madrid. Retirado. Le correspondió el 8 de diciembre de 1973.

Teniente Auxiliar de Infantería, Don Ignacio Díaz Padrón, Instituto Nacional de Previsión Telde (Las Palmas). Retirado. Le correspondió el 31 de diciembre de 1973.

Teniente de la Guardia Civil, Don Ramón Mejías Ventura, Instituto Nacional de Previsión, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Retirado. Le correspondió el 10 de noviembre de 1973.

Teniente de Complemento de Guardia Civil, Don Francisco Sendón Freire, Diputación Provincial de Tarragona. Retirado. Le corresponderá el 24 de marzo de 1974.

Teniente de la Policía Armada, Don Sérvulo las Heras Jiménez, Instituto Nacional de Previsión, Barcelona. Retirado. Le correspondió el 22 de diciembre de 1973.

Teniente de la Policía Armada, Don José Gómez Gutiérrez, Instituto Nacional de Previsión, Loja (Granada). Retirado. Le correspondió el 23 de octubre de 1973.

Torpedista Mayor de la Armada (Teniente), Don Pedro Guavara Solano, Instituto Nacional de Previsión, Cartagena (Murcia). Retirado. Le correspondió el 19 de noviembre de 1973.

Teniente de Complemento de Aviación (C. E.) Escribiente, Don Ramón Aulina Palos, Instituto Nacional de Industria, Madrid. Retirado. Le correspondió el 4 de diciembre de 1973.

Teniente de Complemento de Aviación (C. E.) Mecánico conductor, Don Ramón Caro del Río, Empresa Ceferino Rodríguez e Hijos, Madrid. Retirado. Le corresponderá el 18 de marzo de 1974.

Subteniente de Policía Armada, Don Aurelio del Río Dorado, Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, Madrid. Retirado. Le correspondió el 20 de octubre de 1973.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de enero de 1974 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad de 1 de enero de 1974 y efectos administrativos de la misma fecha, quedando escalafonados a continuación de don Teodoro del Río Reyero.

Teniente don Pedro Izquierdo Manchado.
Teniente don Luis García Delgado.
Teniente don Teodoro González García.
Teniente don Belisario Cuadrado Cuadrado.
Teniente don José Zunino Martín.